



D. FABIOLA ROSADO MORENO, LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.

C E R T I F I C A:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Ordinaria el día 27 de septiembre de 2022 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

3) INICIACIÓN PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA ADJUDICAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.-

PARTE EXPOSITIVA: D. Rubén Rodríguez Camacho, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), cede la palabra a la Secretaria General Acctal., D^a Fabiola Rosado Moreno, que da lectura a la propuesta.

PARTE DISPOSITIVA:

“Con objeto de promover el desarrollo de actuaciones en materia de eficiencia energética y de ahorro energético en el municipio, el Excmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado propone la ejecución de las obras de renovación del alumbrado, que incluirá la retirada del alumbrado actual y su depósito en el lugar que le indique el Ayuntamiento o su eliminación a través de un gestor autorizado, con objeto de conseguir una reducción en el consumo energético de la instalación y una reducción de la huella de carbono de ésta.

Con fecha 17 de Junio de 2.017, se publicó en el Boletín Oficial del Estado, el Real Decreto 616/2017, de 16 de Junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el Marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2.014-2.020 (B.O.E. n1 144, de 17 de Junio de 2.017). El Real Decreto 1516/2.018, de 28 de Diciembre, modifica al Decreto anterior ampliando su presupuesto y vigencia; así como el Real Decreto 316/2.019, de 26 de Abril, por el que modifica a los anteriores.

Entre las actuaciones elegibles en la presente convocatoria, está la mejora de la eficiencia energética en las infraestructuras y servicios públicos, proyectos que conseguirán una reducción de las emisiones de dióxido de carbono.

Las subvenciones previstas se financiarán con cargo a los fondos FEDER incluidos en el Eje 4 de Economía Baja en Carbono del Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible (POCS) para el periodo 2.014-2.020.

El Ayuntamiento de Bollullos del Condado pretende mejorar la eficiencia energética y con ello reducir las emisiones de las instalaciones de Alumbrado Público. Ha participado en dicha convocatoria con el objeto de realizar una mejora de la eficiencia energética del Alumbrado Público Exterior y ha sido beneficiaria de subvención al proyecto singular solicitado, teniendo el número de proyecto IDAE: FEDER-EELL-2020-005039.

La tasa de cofinanciación FEDER que corresponde a la operación según el Eje prioritario y Categoría de Región a la que pertenece, es del 80%.

Teniendo presente además los requisitos que han de cumplirse dentro de esta línea de ayudas y que han de permitir:

CSV: 07E60007A09800K9R6F2Q0Q8Q2

60007A3B200T19Q3J0W9J5



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60007A09800K9R6F2Q0Q8Q2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 30/09/2022
RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 01/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/10/2022 00:26:49

DOCUMENTO: 20220499864

Fecha: 01/10/2022

Hora: 00:26



- a) Reducir el consumo de energía eléctrica de la instalación reformada en, al menos, un 30%.
- b) Regular los niveles de iluminación según diferentes horarios nocturnos y tipos de vías, ajustándose a las necesidades de los ciudadanos.

La ejecución del proyecto de Mejora de la Eficiencia Energética en las Instalaciones Municipales de Alumbrado Exterior del Municipio de Bollullos del Condado con referencia de Proyecto: OE-431_Bollullos del Condado.

El objeto de esta actuación se centra fundamentalmente en:

- Reducción de emisiones de CO2 a la atmósfera, asociada al uso de energía en la instalación de Alumbrado Público, mediante la mejora de la eficiencia energética.
- Reducir el consumo de energía eléctrica de la instalación reformada en, al menos, un 30%.
- Reducir la contaminación lumínica y su impacto medioambiental.
- Reducir la luz intrusa o molesta, para mejorar el confort visual y evitar molestias a los ciudadanos en sus hogares.
- Regular los niveles de iluminación según diferentes horarios nocturnos y tipos de vías, ajustándose a las necesidades de los ciudadanos.
- Adecuación y sustitución de las instalaciones existentes a los preceptos establecidos en el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior (aprobado por Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre) (REEIAE) y al Reglamento electrotécnico para baja tensión (aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto) (REBT).

Las actuaciones inicialmente financiadas al 100% por el Ayuntamiento de Bollullos del Condado, están cofinanciadas por la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con referencia de Proyecto:

Referencia Proyecto: OE-431_Bollullos del Condado

N.º Expediente del Proyecto: FEDER-EELL-2020-005039

Fecha Registro: 27/10/2020

N.º Registro: 202000013053

El alcance de los trabajos a ejecutar comprende la MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, MEJOR RELACIÓN CALIDAD PRECIO.

Presupuesto de Licitación: 1.259.724,10 € (IVA incluido).

Precio máximo de licitación	
CONCEPTO	Precio €
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	874.869,16 €
G.G. + B.I.	166.225,14 €
PRECIO MÁXIMO CONTRATA SIN IVA	1.041.094,30 €
PRECIO MÁXIMO CONTRATA CON IVA	1.259.724,10 €

Por ello, y con el objeto de proceder a la contratación descrita, de conformidad con lo dispuesto en la DA 2 de la Ley 8/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y siendo el órgano de contratación la Junta de Gobierno Local por delegación de competencias mediante Resolución de la Alcaldía, la Junta de Gobierno Local adoptó, por unanimidad de los presentes, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Iniciar procedimiento de contratación abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación, para adjudicar LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60007A09800K9R6F2Q0Q8Q2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
 FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL - 30/09/2022
 RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 01/10/2022
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/10/2022 00:26:49

DOCUMENTO: 20220499864
 Fecha: 01/10/2022
 Hora: 00:26

CSV: 07E60007A09800K9R6F2Q0Q8Q2

60007A3B200T19Q3J0W9J5



SEGUNDO: Incorporar al expediente la siguiente documentación:

- Memoria justificativa.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- Informe jurídico sobre el procedimiento y legislación aplicable.
- Informe de la Intervención Municipal sobre fiscalización del gasto y del expediente conforme a la DA 3 de la LCSP.

TERCERO: Proceder a la publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Bollullos del Condado del presente acuerdo."

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, haciendo la advertencia referida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a fecha de la firma digital

Vº.Bº.
ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

Fdo: RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO

Fdo.: FABIOLA ROSADO MORENO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60007A09800K9R6F2Q0Q8Q2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 30/09/2022
RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 01/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/10/2022 00:26:49

DOCUMENTO: 20220499864

Fecha: 01/10/2022

Hora: 00:26

CSV: 07E60007A09800K9R6F2Q0Q8Q2

60007A3B200T19Q3J0W9J5

